

## INFORME DE GESTIÓN

### Comité Distrital de Libertad Religiosa

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** **Comité Distrital de Libertad Religiosa**

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** No. 2, 24 de septiembre de 2020

**NORMAS:** Acuerdo Distrital 685 de 2017

**ASISTENTES:**

Un representante de cada federación religiosa, legalmente reconocidas y con presencia en el Distrito Capital  
 Un representante de cada confederación religiosa, legalmente reconocidas y con presencia en el Distrito Capital  
 Un representante de cada una de las confesiones religiosas e iglesias reconocidas por el Estado que tengan presencia en el Distrito Capital.  
 Un representante de cada una de las asociaciones de ministros reconocidas por el Estado que tengan presencia en el Distrito Capital

**AUTORIDADES E INSTANCIAS DISTRITALES:**

a) El Alcalde Mayor del Distrito Capital o su delegado.  
 b) El Secretario Distrital de Gobierno o su delegado, quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Libertad Religiosa  
 c) El Personero Distrital o su delegado.  
 d) El Veedor Distrital o su delegado  
 e) Los Consejeros Territoriales de Planeación Distrital por el sector religioso.

**INVITADOS ESPECIALES:**

a) El Defensor del pueblo.  
 b) El Procurador distrital.  
 c) Miembros de la academia pertenecientes a las facultades de teología y los miembros de los centros de estudio de los grupos religiosos que tengan presencia en el Distrito Capital  
 d) El Ministerio del Interior

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y	Secretarí a Técnica	14/08/2020	24/09/2020	30/10/2020	11/12/2020		4

		de Conciencia							
--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS** 4/3  
/ **SESIONES ORDINARIAS**  
**PROGRAMADAS:**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS** 0/0  
**REALIZADAS / SESIONES**  
**EXTRAORDINARIAS**  
**PROGRAMADAS:**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No \_\_\_  
Reglamento interno: Sí  No \_\_\_  
Actas con sus anexos: Sí  No \_\_\_  
Informe de gestión: Sí  No \_\_\_

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
a) Promover el diálogo interreligioso para la defensa de la libertad religiosa, de cultos y conciencia	14/08/2020	24/09/2020	30/10/2020			SI
b) Diseñar un plan de acción bienal que promueva la convivencia con respeto y la tolerancia a las diferencias entre los miembros de las diferentes organizaciones religiosas con presencia en el Distrito Capital.	14/08/2020	24/09/2020	30/10/2020			NO
c) Brindar apoyo y asesoría a las organizaciones religiosas y a los ciudadanos cuando consideren vulnerado su derecho a la libertad religiosa, de cultos y conciencia.	14/08/2020	24/09/2020	30/10/2020			NO
d) Promover y dar a conocer el papel activo de las organizaciones religiosas en la construcción de la paz y su participación en la consolidación de las políticas sociales dentro de un proceso de paz y postconflicto.	14/08/2020	24/09/2020	30/10/2020			NO

e) Recomendar las acciones que pueden ser garantizadas desde la política pública de libertad religiosa y velar por su cumplimiento, de acuerdo con los programas, proyectos y metas establecidas en los Planes de Desarrollo del orden Nacional, Distrital y Local	14/08/2020	24/09/2020	30/10/2020			SI
f) Participar activamente en la formulación de planes, políticas de libertad religiosa, de cultos y conciencia.	14/08/2020	24/09/2020	30/10/2020			SI
g) Ser los interlocutores ante las autoridades públicas para articular acciones preventivas y correctivas contra amenazas potenciales o daños reales que sufran los ciudadanos en el disfrute de su derecho a la libertad religiosa, de cultos y conciencia, en el Distrito.	14/08/2020	24/09/2020	30/10/2020			SI
h) Realizar informes periódicos de seguimiento y evaluación que reflejen el cumplimiento de la política y planes establecidos para la promoción y protección de la libertad religiosa, de cultos y de conciencia en el Distrito Capital	14/08/2020	24/09/2020	30/10/2020			SI
i) Invitar a entidades de carácter público o privado, cuando lo considere pertinente.	14/08/2020	24/09/2020	30/10/2020			NO
j) Articular acciones con los medios de comunicación para diseñar y ejecutar campañas de sensibilización y promoción a la tolerancia, la no discriminación y el rechazo al discurso de odio por motivos de religión, culto o conciencia.	14/08/2020	24/09/2020	30/10/2020			SI
k) Promover la creación de comités locales de libertad religiosa, en los que podrán participar no sólo las Confesiones Religiosas sino las Organizaciones Sociales del Sector Religioso con personería jurídica y con presencia en la respectiva localidad.	14/08/2020	24/09/2020	30/10/2020			SI
l) Las demás funciones relacionadas con la naturaleza de este Comité y que permitan el cumplimiento de sus objetivos.	14/08/2020	24/09/2020	30/10/2020			SI

<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b>	Pese la emergencia sanitaria nacional por la pandemia del COVID 19 y las dificultades derivadas de ella, se realizaron las adaptaciones necesarias para la ejecución del Plan de Acción aprobado en la primera sesión de 2019.
<b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	La Instancia está en funcionamiento, pues al apreciar el contexto global del Sector Religioso, dentro y para el cual fue creado el Comité Distrital de Libertad Religiosa, se evidencia el incremento constante de la participación de la comunidad en cada una de sus sesiones, pues ha aumentado el número de inscritos en cada convocatoria. Así mismo, las entidades religiosas y organizaciones sociales del sector religioso que de ella hacen parte se encuentran en un proceso de adaptación y afinamiento en su participación ciudadana dentro de la instancia y su interacción intersectorial y administrativa, por lo cual también se han realizado procesos de formación para sus nuevos miembros por parte de la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de conciencia para hacer una participación más efectiva y pertinente. Se destacan como logros la conformación de su mesa directiva mediante mecanismo democrático, la aprobación unánime de su propio reglamento y la conformación de las comisiones especiales de Políticas Públicas, Familia y Educación

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

<b>Fecha de la sesión</b> DD/MM/AAAA	<b>Icono</b>	<b>Decisión</b>	<b>Seguimiento</b>
24/9/2020		<b>Adopción del Reglamento Interno</b>	Se aprobó el reglamento interno de la instancia de participación, en bloque y sin discusión de los artículos, pues el Presidente del Comité declaró la suficiente ilustración en atención a la socialización previa del documento. Este reglamento deroga el primer reglamento adoptado por la instancia de participación ciudadana el 5 de septiembre de 2018, así como su modificación del 22 de agosto de 2019.
<b>Síntesis:</b> Se aprobó por unanimidad (todos los votos de los integrantes presentes) un nuevo reglamento interno.			
30/10/2020		<b>Conformación de las comisiones especiales de Políticas Públicas, Familia y Educación</b>	Los integrantes del Comité Distrital de Libertad Religiosa democráticamente conformaron las comisiones especiales de Políticas Públicas, Familia y Educación
<b>Síntesis:</b> Se conformaron comisiones especiales de Políticas Públicas, Familia y Educación			

		<b>Elección Segundo Vicepresidente</b>	El 11 de diciembre de 2020 se eligió con 36 votos al señor Jaime Zuluaga como segundo vicepresidente de la mesa directiva en atención a la vacante definitiva del titular por enfermedad.
	<b>Síntesis:</b> Se eligió con 36 votos al señor Jaime Zuluaga como segundo vicepresidente de la mesa directiva del Comité Distrital de Libertad Religiosa		

**Firma de quien preside la instancia:**

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**



**LUIS ANDRÉS MONTAÑO  
PRESIDENTE  
COMITÉ DISTRICTAL DE LIBERTAD  
RELIGIOSA**

**ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ VARGAS  
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS DE LIBERTAD  
RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**